



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
 DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO



**DECRETO QUE APRUEBA BASES CUECAS PREMIADAS
 "LOS HERMANOS CAMPOS 2018"**

DECRETO MUNICIPAL N° 18051

LONGAVÍ 12 SET. 2018

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.
- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- El Decreto Municipal N° 2648 de fecha 26 de diciembre 2017, que aprueba presupuesto Municipal año 2018.
- El Decreto Municipal N° 1191, de fecha 20 de junio de 2018, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde", en el Administrador Municipal.
- El Programa de actividades Fiestas Patrias 2018.

CONSIDERANDO:

Las actividades que se encuentra contenidas dentro del programa de la Celebración Fiestas Patrias y la necesidad de poder establecer las Bases y premiación del CONCURSO CUECAS PREMIADAS "LOS HERMANOS CAMPOS 2018".

DECRETO:

APRUEBESE: Las siguientes Bases Concurso Cuecas Premiadas, "Los Hermanos Campos 2018", que son parte integral del actual decreto:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ

BASES CONCURSO CUECAS PREMIADAS
"LOS HERMANOS CAMPOS 2018"

I. OBJETIVO DEL CONCURSO.

La Ilustre Municipalidad de Longaví organiza el presente concurso con el fin de difundir e incentivar las Costumbres y Tradiciones de nuestro pueblo, a través de un concurso de Cueca abierto a la comunidad.

II. CATEGORÍAS : (Monto total en premios \$430.000.-)

Infantil: hasta 11 años	1° \$50.000.-	2° \$40.000.-	3° \$20.000.-
Juvenil: 12 a 17 años	1° \$60.000.-	2° \$50.000.-	3° \$30.000.-
Adulto: 18 años en adelante	1° \$60.000.-	2° \$50.000.-	3° \$30.000.-

Cueca público: Libre participación 1° \$40.000.- ÚNICO PREMIO



Decreto N° 18051



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

III. PARTICIPANTES.

Podrán participar parejas con residencia en el territorio nacional. No podrán participar campeones en ejercicio, ya sea de campeonatos comunales, provinciales, regionales, nacionales o de asociaciones. Se inscribirán un máximo de 15 parejas por categoría.

IV. INSCRIPCIONES.

El proceso de inscripción se iniciará el día miércoles 5 de septiembre, desde las 09:00 hrs. y se extenderá hasta el día viernes 14 de septiembre del 2018, hasta las 12:00 hrs. Dicha inscripción debe realizarse de manera presencial en oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se habilitará una última inscripción en día del evento en el gimnasio municipal de 14:30 a 15:00 hrs.

La acreditación de los participantes será **PREVIA AL EVENTO.**

V. DOCUMENTOS PARA INSCRIPCIONES.

Cédula de identidad o Certificado de nacimiento.

VI. TIPO DE CUECA.

En este campeonato, se bailará única y exclusivamente Cueca de la Zona Central de 48 compases (con todos sus aperos, espueas y botas corraleras), por ser la más difundida y representativa desde Arica a la Antártica.

Las parejas bailarán por categoría 1 pie de cueca (3 bailes). De los cuales se preseleccionarán 3 parejas, quienes disputarán los lugares de cada categoría en un último baile.

VII. JURADOS.

Evaluarán agentes capacitados y experimentados del quehacer folklórico, los que no tendrán ningún vínculo con la comuna de Longavi.

VIII. VESTIMENTA DE LA DAMA.

- a.- Vestido de China a media pierna, conservando telas tradicionales, sin considerar seda, rasos o géneros brillantes. Y permitiéndose telas lisas, floreadas o cuadrillé. No se aceptan vestidos sin mangas y muy descotados en la espalda.
- b.- Zapato o zapatón de cuero (no charol), negro (blanco no).
- c.- Pañuelos de tela corriente.

IX. VESTIMENTA VARÓN.

- a.- Camisa manga larga y cuello tradicional en telas tradicionales que pueden ser cuadrillé o en un solo tono, no permitiéndose el uso de sedas no rasos, colgantes ni corbatines al cuello.
- b.- Ambo de Huaso (chaqueta y pantalón del mismo color o en diferentes tonos) en telas tradicionales. Del pantalón se exige corte tradicional y si presenta pestaña debe ser en el mismo tono, con bolsillo corte horizontal y su textura debe ser en un solo color o fantasía.
- c.- Chaqueta con solapa o corte militar.
- d.- Botín de Huaso color negro, ya sea de punta cuadrada o punta redonda.
- e.- Corralera / pierna de color negro.
- f.- Espuela con rodaja mínimo de 3 ½ pulgada a 5" como máximo, de acuerdo a su contextura física del bailarín y su categoría.
- g.- Cintirón con chasquilla o faja No permitiéndose el uso de accesorios colgantes (ej. Maneas, lazos) ni cartucheras, cortaplumas o parralinas.
- h.- Manta o chamanto de cuatro campos.
- i.- Sombreo de paño o chupalla.





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

X. PRESENTACIÓN DE LAS PAREJAS.

- a.- Pelo corto el varón.
- b.- Vestuario de acuerdo a la ocasión, ordenado y limpio.

XI. EVALUACIÓN DE LA DANZA.

a.- Presentación

Prestancia de la pareja (actitud frente al público).

Dominio del escenario, con respecto al espacio natural y ubicación en que se desarrolla la danza. (Sin perder su eje imaginario).

b.- De la Danza:

Vueltas iniciales consideradas tradicionales para este campeonato:

Herradura simple.

La Redonda o Círculo y variantes (cuatro estaciones, corralera deslizada).

Floreo:

Desarrollo de la danza dentro de una coreografía o diseño de suelo que nos entrega la tradición.

Acercamiento a la dama en forma de medialuna, romance, intención, actitud corporal, recursos en forma natural que enriquezca la danza y no la sobrecargue.

Vueltas o cambio de lado:

Tomar la vuelta desde su eje imaginario y que tenga completa relación con la cuadratura musical. El cambio de lado en forma de S directa o cortada en el centro.

CABE DESTACAR QUE LOS CAMBIO DE LADOS PUEDEN SER ACOMPAÑADOS POR EL VARÓN A LA DAMA SALIENDO DEL EJE CENTRAL Y RESPETANDO LOS TIEMPOS MUSICALES.

Escobillado:

Desplazamiento en los pies a ras de piso, resbalando al ritmo de la danza y teniendo en cuenta que es una danza de tierra. EL INICIO DEL ESCOBILLADO DEBE IR MARCADO POR ESCOBILLADO BASE DE UN COMPÁS MUSICAL, ES DECIR, DOS TIEMPOS DE DANZA PARA POSTERIORMENTE ENRIQUECER CON VARIEDAD DE RECURSOS, MANTENIENDO LA TRADICIÓN. (Se permitirán variantes de creación propia).

Zapateo:

Se debe preservar la esencia pura del zapateo como una expresión corporal completa, para ambos bailarines debe entenderse que el VIRTUOSISMO SE DEFINE COMO LA PERFECCIÓN EN CUALQUIER ARTE O TÉCNICA, sin minimizar la participación de uno de los bailarines, tomando en cuenta que es una danza de pareja. Pero respetando la tradición en su inicio, entendiendo esto como zapateo base en su ejecución y rítmica.

EL INICIO DEL ZAPATEO DEBE IR MARCADO POR ZAPATEO BASE DE UN COMPÁS MUSICAL, ES DECIR, DOS TIEMPOS DE DANZA PARA POSTERIORMENTE ENRIQUECER CON VARIEDAD DE RECURSOS, MANTENIENDO LA TRADICIÓN.

Remate o cierre:

Término del desarrollo de la danza sin perder actitud ni fluidez (naturalidad). Realizando siempre ambos bailarines el cierre de la Cueca siempre dentro de la cuadratura, pudiendo ser en el centro como en los cuatro cardinales del dibujo de piso.

Ritmo:

Es importante mantener el pulso de la danza durante todo su desarrollo en forma constante.

Pañuelo:

Símbolo de expresión y comunicación libre sin caer en la exageración; el cual tiene la función festiva y conquistadora.

XII. DISTINCIONES Y PREMIOS.

Las parejas ganadoras por cada categoría recibirán los siguientes premios:

PRIMER LUGAR : Cheque más "Galvanos".

SEGUNDO LUGAR : Cheque más Diplomas.

TERCER LUGAR : Cheque más Diplomas.

Se contempla además la entrega de Galvanos de reconocimiento a los miembros del Jurado.



Decreto
Nº 1805-18



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

PÁGUESE, mediante **cheque nominativo** los siguientes premios en dinero:

Infantil: hasta 11 años	1° lugar \$50.000.- 2° lugar \$40.000.- 3° lugar \$20.000.-
Juvenil: 12 a 17 años	1° lugar \$60.000.- 2° lugar \$50.000.- 3° lugar \$30.000.-
Adulto: 18 años en adelante	1° lugar \$60.000.- 2° lugar \$50.000.- 3° lugar \$30.000.-

Cueca público: Libre participación 1° \$40.000.- **ÚNICO PREMIO**

Con cargo al programa 051801 "Celebración Fiestas Patrias", cuenta 24.01.008 "premios y otros".

DESIGNESE, como responsable de la entrega de los documentos bancarios como titular a :Alejandro Bravo Alarcón y sub rogante a Maria Cristina Verdugo Bobadilla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"



F. Pinochet/A. Salazar

DISTRIBUCION:

- Administración y Finanzas
- Pagina Web
- Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



Decreto
Nº 7205-13